

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

1112 *Modificación delegación*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público que con fecha 1 de febrero de 2021, se ha dictado el siguiente Decreto de la Alcaldía:

"DECRETO.- Considerando conveniente la modificación de algunas de las delegaciones realizadas mediante Decreto número 3897 de fecha 20 de junio de 2019, mediante el presente y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente en materia de Régimen Local, en concreto los artículos 25 de la Ley 20/2006 de 15 de diciembre municipal y de régimen local de las Islas Baleares en relación a los artículos 21 y 23.4 de la Ley 7/1985 de Bases de régimen local y 43 y siguientes del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de conformidad a lo previsto en el artículo 114 del citado RD 2568/1986 de 28 de noviembre en el que se establece que la revocación o modificación de las delegaciones deberá adoptarse con las mismas formalidades que las exigidas para su otorgamiento **RESUELVO:**

PRIMERO.- Revocar la delegación genérica efectuada a la Concejala. Sra. Estefanía Torres Sánchez en materia de Servei Eivissa Ocupació, asumiendo las atribuciones anteriormente delegadas a la Sra. Torres Sánchez en esta materia, la Concejala Sra. Dessiré Ruiz Mostazo.

La anterior delegación incluye la firma de los actos de trámite necesarios para la tramitación de los procedimientos relativos a la materia objeto de delegación, la realización de contratos menores vinculados al área delegada, la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, y la resolución de los recursos de reposición que se interpongan contra los acuerdos dictados.

SEGUNDO.- Que se dé cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación, se notifique a los Concejales y a las dependencias afectadas y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la fecha de firma del mismo

Eivissa

EL ALCALDE

Doy fe
EL SECRETARIO

(Documento firmado electrónicamente)"

Eivissa, 4 febrer 2021

El secretario acctal
Joaquim Roca Mata

